

Expediente núm.: 012/2017

Asunto: Contratación Gestión del Servicio de Taquilla y Tienda

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

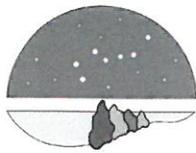
En Granada, siendo las 10:00 horas del día 27 de abril de 2018, previa convocatoria al efecto -que incluye la citación a los licitadores-, se reúne en el Área de Presidencia del Edificio "Macroscopio" del Parque de las Ciencias, la Mesa de Contratación designada al efecto compuesta por:

- Presidente: Don Ernesto Páramo Sureda, Director del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Javier Medina Fernández, Director de Área de Ciencias y Actividades del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Pablo Espinosa Machado, Director de Área de Economía del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Fernando Vélez Fernández, Letrado, Jefe del Dpto. Jurídico del Parque de las Ciencias.
- Secretaria: Doña Salud Sánchez Sierra, Técnico de Gestión del Área de Ciencias, en sustitución de Doña Laura Mostazo Gracia, Técnico de Administración del Área de Economía del Parque de las Ciencias.

Por parte del Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, informando a los componentes de la Mesa que ésta tiene por objeto adoptar la decisión que proceda en cumplimiento y ejecución de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que estimó el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CBM Servicios Audiovisuales SLU contra su inadmisión inicial en el procedimiento de licitación; resolución que ha determinado su admisión definitiva y la necesidad de evaluar la propuesta técnica presentada por esta licitadora para el servicio y, a la vista del resultado de esa evaluación, la apertura de su proposición económica.

Por tanto, a instancia de la Presidencia de la Mesa se procede a la exposición del informe técnico comprensivo del análisis y evaluación de la documentación aportada por la

-1-



licitadora sobre los criterios a considerar en virtud de un juicio de valor de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación. Este informe incluye también la evaluación que ya se hiciera de las propuestas de las otras dos licitadoras admitidas definitivamente en su día -EULEN SA y MANPOWERGROUP SOLUTIONS SL-, y se adjunta a este Acta como anexo núm.1.

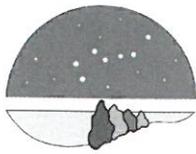
Tras las intervenciones oportunas, la Mesa de Contratación toma conocimiento de este informe y hace suyo su contenido, dando comienzo a continuación el acto público de apertura de la oferta económica de CBM Servicios Audiovisuales SLU, para lo que se hace llamamiento a las empresas citadas previamente que han acudido a la convocatoria. La relación de asistentes consta en el documento que se adjunta a este Acta como Anexo núm. 2.

De esta forma, la Presidencia pone en conocimiento de los asistentes el resultado de la evaluación de la propuesta técnica a la vez que indica que se encuentra a su disposición el informe comprensivo de aquélla y el cuadro de puntuación resultante -que ya incluye el de las tres licitadoras-. Abierto un turno de intervenciones, ninguno de los asistentes efectúa manifestación alguna.

Por tanto, se procede a la apertura del sobre núm. 3 -documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas-, cuyo contenido no se reproduce ahora, quedando incorporada a este Acta como anexo núm.3. Asimismo, informa a los asistentes que seguidamente la Mesa procederá a valorarla de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, y que el resultado final se hará público a través del "perfil de contratante" del Consorcio y se notificará a los participantes. Al respecto, ninguno de los interesados hace uso de la palabra.

En relación con esta documentación, la Mesa acuerda:

- a) En cuanto a la puntuación otorgada al factor "presupuesto máximo de ejecución", aplicar la fórmula prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, tal y como ya se hiciera con las propuestas económicas de las anteriores licitadoras.
- b) En relación con las propuestas de las mejoras efectuadas por la licitadora, se aceptan las ofertadas por el valor económico total de 52.018,87 €. En este



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

sentido, se estima que pueden complementar las prestaciones esenciales objeto del contrato resultando relevantes para los intereses del Consorcio.

Se procede a su puntuación en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

Tras la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas e inclusión de la puntuación obtenida por la licitadora CBM Servicios Audiovisuales SLU, el resultado final es el que se indica en la Tabla núm.1 anexa a este Acta, que incluye también la puntuación obtenida por las dos licitadoras restantes.

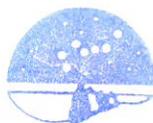
A la vista de lo expresado, el Cuadro final de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas participantes expresado por orden decreciente se incluye en la Tabla núm. 2 anexa.

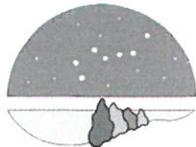
Concluidas las intervenciones, y a la vista del Cuadro de Puntuación anterior, la Mesa acuerda elevar a la Presidencia del Consorcio propuesta para formalizar el Contrato para la Gestión del Servicio de Taquilla y Tienda con la licitadora CBM Servicios Audiovisuales SLU, por resultar su propuesta más adecuada a los intereses de esta Entidad. En este sentido, también se acuerda dejar sin efecto el requerimiento dirigido a EULEN SA relativo a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

Y sin más asuntos que tratar, finalizó la reunión siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento.

Ernesto Páramo Sureda

Salud Sánchez Sierra





PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

TABLA NÚM. 1
APLICACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS

	PROPUESTA ECONÓMICA (Presupuesto máx. ejecución)	PROPUESTA ECONÓMICA (Mejoras)	TOTAL
CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU	35	15	50
EULEN SA	33,40	11,37	44,77
MANPOWER SOLUTIONS SL	35	1,70	36,70

TABLA NÚM. 2
RESULTADO FINAL

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU	40	50	90
EULEN SA	39	44,77	83,77
MANPOWER SOLUTIONS SL	37	36,70	73,70